



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

CIRCULAR No. 000054

FECHA: 13 ABR 2012

DE: PRESIDENCIA, SALA ADMINISTRATIVA,
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BARRANQUILLA.

PARA: MAGISTRADOS DE DESCONGESTION
LABORAL Y JUECES DE DESCONGESTION
LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BARRANQUILLA.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD
PROCESAL VIGENTE.

De conformidad con lo aprobado en la sala celebrada en sesión del 11 de Abril del año en curso, nos permitimos reiterarles el cumplimiento que debe darse a la normatividad procesal vigente, en el sentido de que al señalarse fecha para la audiencia de juzgamiento o proferimiento de sentencia, en esa misma fecha y hora debe darse a publicidad para las partes la providencia respectiva y la misma necesariamente por disposición de la misma ley su contenido será de conocimiento de los intervinientes en esa audiencia o en su defecto al día siguiente en la secretaria de la sala o despacho respectivos.

Lo anterior, obedece a que se han recibido quejas de usuarios de esa especialidad manifestando que llega la fecha de la audiencia o proferimiento de la sentencia y la misma no se le da la publicidad inmediata con el agravante de que transcurren los tres días determinados en la ley para recurrir la decisión y las partes no tienen acceso al contenido de la decisión.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/aado-sala00019-2012